



Pasto, 20 de febrero de 2025



NAR2025EE004868

Señor(A)

CLAUDIA LORENA FIGUEROA NARVAEZ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPIO DE FUNES
lorefnmar@hotmail.com
Funes, Nariño

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO RESOLUCIÓN 933 DE 11 DE FEBRERO DE 2025
CLAUDIA LORENA FIGUEROA NARVAEZ.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Administrativo que se notifica: Resolución No. 933
Fecha del Acto Administrativo: Febrero 11 de 2025
Autoridad que lo Expidió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Recurso(s) que procede(n): No Procede Recurso de Reposición

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de esta notificación en el lugar de destino.

Se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTICULO 1°. Conceder Comisión de Estudios No Remunerada al señor (a) CLAUDIA LORENA FIGUEROA NARVAEZ, identificado (a) con C.C. No. 52829339, quien se desempeña como docente de aula en el área de primaria de la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPIO DE FUNES del municipio de FUNES por un periodo de trescientos diecisiete (317)





días, comprendidos entre el 03 de febrero de 2025 hasta el 16 de diciembre de 2025.

ARTICULO 2°. Nombrar en temporalidad al señor (a) ROBINSON DANILO SALAZAR QUENORAN, identificado (a) con C.C. No. 1088737737, como Docente de Aula en el área docente de aula en el área de primaria de la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPIO DE FUNES del municipio de FUNES, por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, y hasta el 16 de diciembre de 2025, fecha en que termina la comisión de estudios concedida al señor (a) CLAUDIA LORENA FIGUEROA NARVAEZ, identificado (a) con C.C. No. 52829339.

ARTÍCULO 3°. Al término de la presente comisión de estudios el docente comisionado, deberá reintegrarse de manera inmediata a su respectivo cargo para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese a los interesados el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección electrónica: danilo.salazarquenoran@gmail.com celular: 3104371322.

ARTICULO 5°. Comuníquese la Novedad a las dependencias de Nómina y Hojas de Vida de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que, mediante citación de 12 de Febrero de 2025 y con radicación de salida **NAR2025EE003788** de la misma fecha y enviada por la Plataforma SAC V2 de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, se solicitó la comparecencia del ciudadano (a) para efectos de la notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (02) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCIÓN AL CIUDADANO





Gobernación de
NARIÑO

Secretaría
de Educación

Proyectó: EDREY DEL SOCORRO VARGAS CORDOBA
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: 933.pdf



 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN N°. 933

DE (11 FEB 2025)

Por medio de la cual se concede comisión de estudios no remunerada y se realiza un nombramiento de carácter temporal a un funcionario en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

en uso de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado No. NAR2025ER002626 del 31 de enero de 2025, en la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, el señor (a) **CLAUDIA LORENA FIGUEROA NARVAEZ**, identificado (a) con C.C. No. 52829339, quien se desempeña como docente de aula en el área de primaria de la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPIO DE FUNES del municipio de FUNES (N), solicita se le conceda Comisión de Estudios No Remunerada por un periodo de trescientos diecisiete (317) días, comprendidos entre el 03 de febrero de 2025 hasta el 16 de diciembre de 2025.

Que la comisión de Estudios No Remunerada como situación administrativa del personal docente, encuentra sustento jurídico en el Artículo 55 del Decreto – Ley 1278 de 2002, que a su tenor establece:

“Las entidades territoriales podrán regular las comisiones de estudio para los docentes y directivos docentes estatales, como un estímulo o incentivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de este decreto, pudiendo también conceder comisiones no remuneradas, hasta por un término máximo de dos (2) años, y teniendo en cuenta que en este tipo de comisiones no podrán pagarse viáticos.” (Negrillas fuera de texto).

En igual sentido, la comisión de estudios no remunerada del personal docente, se regula de acuerdo a lo consagrado en el Art. 66 del Decreto 2277 de 1979, que consagra:

“El educador escalonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para (...) adelantar estudios o participar en congresos, seminarios y otras actividades de carácter profesión o sindical (...).”

Que para el normal funcionamiento de la Entidad y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma provisional. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) **ROBINSON DANILLO SALAZAR QUENORAN**, identificado (a) con C.C. No.1088737737, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

En orden a las anteriores consideraciones este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Conceder Comisión de Estudios No Remunerada al señor (a) **CLAUDIA LORENA FIGUEROA NARVAEZ**, identificado (a) con C.C. No. 52829339, quien se desempeña como docente de aula en el área de primaria de la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPIO DE FUNES del municipio de FUNES (N),,, por un

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

periodo de trescientos diecisiete (317) días, comprendidos entre el 03 de febrero de 2025 hasta el 16 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2° Nombrar en temporalidad al señor (a) **ROBINSON DANILO SALAZAR QUENORAN**, identificado (a) con C.C. No.1088737737, como Docente **de Aula en el área docente de aula en el área de primaria** de la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPIO DE FUNES del municipio de FUNES, por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, y hasta el 16 de diciembre de 2025, fecha en que termina la comisión de estudios concedida al señor (a) **CLAUDIA LORENA FIGUEROA NARVAEZ**, identificado (a) con C.C. No. 52829339

ARTÍCULO 3° Al término de la presente comisión de estudios el docente comisionado, deberá reintegrarse de manera inmediata a su respectivo cargo para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 4° Comuníquese a los interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección electrónica: daniло.salazarquenoran@gmail.com celular: 3104371322.

ARTÍCULO 5° Comuníquese la Novedad a las dependencias de Nómina y Hojas de Vida de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

ARTÍCULO 6° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (**11 FEB 2025**).


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	10/02/2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	10/02/2025	
Proyectó: Francisco Javier Pérez H Apoyo de Recursos Humanos	10/02/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		